



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

NUMERO 062

PARA: IPS, ESE Y DIRECCIONES LOCALES DE SALUD

DE: DIRECCIÓN


ASUNTO: REGISTRO DE PROYECTOS – PLAN BIENAL DE INVERSIONES
- PERIODO 2014-2015.

FECHA: 03 DE MARZO DE 2014

El Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia, control y asistencia técnica que le asiste como ente rector del sector salud en el Departamento y en especial en cumplimiento del artículo 9° de la Resolución No. 2514 de 2012, se permite informar lo siguiente:

1. Se encuentra dispuesto en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, el aplicativo para el registro de los proyectos de Plan Bienal de Inversiones de Inversiones Públicas en Salud, correspondiente al periodo 2014 – 2015.
2. El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 2514 de 2012, reglamentó los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud.
3. Se recuerda que el registro es electrónico, y se hace a través de la siguiente dirección: <http://mps1.minproteccionsocial.gov.co/dgc/>
4. En cumplimiento del artículo 4° de la Resolución No. 2514 de 2012, el calendario para registro, revisión, consolidación, ajustes, aprobación y reporte del Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud, al Ministerio de Salud y Protección social es como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	TIEMPO
ESE e IPS formulan y remiten los proyectos a través del aplicativo dispuesto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social al municipio correspondiente.	1° a 15 marzo de 2014
El municipio registra sus propios proyectos, realiza consolidado de la totalidad de proyectos y remite el consolidado mediante aplicativo a IDSN.	16 a 30 de marzo de 2014
IDSN revisa, consolida y registra sus propios proyectos, y envía observaciones a través del aplicativo para posibles ajustes.	31 de marzo a 20 de abril de 2014
Los municipios, con el apoyo de ESE e IPS, reportan los ajustes correspondientes a través del aplicativo a IDSN.	21 a 30 de abril de 2014.

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

Página 2 de 2

IDSN consolida proyectos de municipios e IPS y presenta al Consejo Territorial de Salud.	1° a 10 de mayo de 2014
IDSN registra en el aplicativo los proyectos que fueron presentados al Consejo Territorial de Salud.	11 a 20 de mayo de 2014
IDSN remite a Minsalud mediante aplicativo los proyectos para aprobación final.	22 de mayo de 2014.

5. De conformidad con el artículo 7°, de la Resolución No. 2514 de 2012, “Los proyectos de inversión aprobados en los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud que no culminen en las dos vigencias del Plan, deben ser registrados en los siguientes Planes Bienales hasta su culminación, por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas, los municipios, departamentos o distritos, que lo estén ejecutando. Estos proyectos no requerirán del trámite previsto en el artículo 4 de la presente resolución, por estar ya aprobados”.

6. Para mayor información comunicarse con Alvaro Alvarez Eraso, líder de los procesos de Gestión de proyectos de Infraestructura y Dotación, y Plan Bienal de Inversiones, de la Oficina Asesora de Planeación de IDSN, al siguiente teléfono: 7235314. Ext. 224. Correo electrónico: aalvarez@idsn.gov.co

La presente circular se encuentra publicada en la página web: www.idsn.gov.co

ORIGINAL FIRMADA

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
Directora IDSN

Proyectó: ALVARO ALVAREZ ERASO Profesional Esp. Oficina de Planeación.		Revisó: NILSA VILLOTA ROSERO Jefe Oficina de Planeación.	
Firma	Fecha: 03/03/2014	Firma	Fecha: 03/03/2014